



CE CU J A LA

Centro Cultural de Jóvenes Aymaras de Larecaja

PROVINCIA LARECAJA

La Paz - Bolivia

doCip
ARCHIVES

AUTODETERMINACION Y PARTICIPACION EN EL PODER POLITICO DEL ESTADO.

Al analizar la situacion social y politica en Bolivia, constatamos que en nuestro pais, nosotros los indios somos la gran mayoria. Ademas, la Constitucion Politica del Estado de 1967 nos garantiza la igualdad ~~delante~~ ^{ante} la ley, sin distincion ninguna, sea de raza, sexo, idioma, religion, opinion politica o de otro indole, origen, condicion economica o social, u otra cualquiera.. (Art.6). Entonces, segun las leyes no debe existir ninguna discriminacion. La realidad pero es completamente diferente, todo el poder politico esta en manos de la pequena minoria de criollos.

Para lograr nuestra autodeterminacion tenemos que ocupar el espacio que nos incumbe como mayoria en el Parlamento, y de esta manera participar en las discusiones y decisiones afin de lograr las leyes que pueden solucionar nuestros problemas.

La experiencia ha mostrado que no es una tarea facil, debido de un lado a la falta de experiencia y formacion politica de nuestros candidatos, y de otro lado tenemos que luchar contra la discriminacion y el marginamiento social, economico y politico.

En las elecciones de 1978 se presento por primera vez un partido indio, el Movimiento Indio Tupaj Katari (MITKA) y logro obtener un diputado. En 1980 ya participaron dos partidos, logrando dos diputados. Pero un golpe militar interrumpio el proceso democratico. Los movimientos indios han sido clasificados de racistas y prohibidos, sus dirigentes perseguidos, hasta la nueva apertura democratica en octubre de 1982.

Llegamos enfin a las ultimas elecciones de 1985. Se presentaron ya unos 16 partidos indios, pero la mayoria ha sido marginado por las leyes electorales restrictivas; los partidos indios ~~eran~~ ^{eran} "Frente Indio Nacional" (FINA), "Frente Indio Amautico del Tawantinsuyu" (FIAT) y "Movimiento Revolucionario Restaurador del Kolasuyu" (MRRK) por causa de su programa politico calificado

WGIP 87/SAM.BOL/1

de racista. Sin embargo, el radicalismo indio es la respuesta al racismo de la casta gobernante, a la secular opresion y explotacion de los pueblos indios por los gobernantes.

La discriminacion persistente se encuentra en el marginamiento de los partidos indios que han cumplido los requisitos de la Corte Electoral. Asi se ha~~x~~ visto rechazado el partido MITKA-U que ya participo en las dos elecciones anteriores, por causa de ^{multa} de 75 mil dolares; por no haber alcanzado los 50 mil votos en las elecciones anteriores.

Tambien el Partido Indio de Liberacion (PIL) ha sido eliminado de la lista de los partidos inscritos de una manera absolutamente arbitraria. (Adjuntamos en anexo la documentacion concerniente).

Finalmente lograron candidatear los partidos "Movimiento Revolucionario Tupak Katari" (MRTK) y "Movimiento Revolucionario Tupak Katari de Liberacion" (MRTK=L) dirigido por Genaro Flores. Este ultimo partido ha obtenido dos sillas en el parlamento, pero su ideologia es netamente izquierdista-sindicalista y no indianista. Mientras el partido MRTK, al no haber alcanzado los 50 mil votos requeridos y al no contar con fondos economicos, ha visto a su dirigente Macabio Chila Prieto encarcelado hasta ~~que~~ poder pagar la deuda electoral.

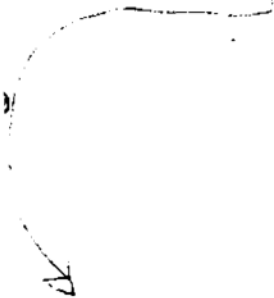
Aqui cabe señalar que una parte importante de la poblacion no ha podido participar en las elecciones por falla tecnica de la parte del gobierno. Segun el Instituto Nacional de Estadistica, la poblacion en edad de votar alcanza casi a 3 millones de ciudadanos y 64% del electorado vive en el campo. Si tomamos en cuenta que finalmente 2 millones de electores no mas han sido habilitado a votar, es justo argumentar que la mitad de los indios campesinos no tenian la posibilidad de participar ^{en el} sufragio.

Si esperamos que nuestro gobierno hará todo el posible para solucionar los problemas tecnicos afin de permitir a todo el pueblo la participacion en las proximas elecciones, tambien exigimos al gobierno que se llama democratico, de procurar una mejor instruccion civica al electorado rural y formacion y preparacion de los dirigentes para permitirles una efectiva participacion en el poder politico y la administracion donde pueden plantear le-

galmente sus reivindicaciones, de acuerdo al Ar. 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

recurrir

Un pueblo que tiene derecho a la autodeterminación no necesita recurrir a la violencia. El terrorismo es la última expresión de la impotencia política, huelgas, paros y bloqueos son la reacción de un pueblo que se ve frustrado en sus necesidades más fundamentales. Así incumbe a un gobierno democrático de satisfacer las aspiraciones de las masas populares a una convivencia digna bajo respeto y reconocimiento de los derechos de todos los ciudadanos.



También agradecemos al Grupo de Trabajo y a las Naciones Unidas por su labor constante con el fin de mejorar nuestra condición de vida.

Julio de 1987 / TC